REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 254 /2016

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Radio para la Justicia Electoral" individualizado con ID Nro. 314704

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 26 de setiembre de 2016

Señores
PUBLICITARIA NASTA S.A.
RUC Nº: 80010094-8
Domicilio: PARAGUARI Nº 852 - ASUNCIÓN
Telefax: (021) 444-978
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se dirige a ustedes con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Radio para la Justicia Electoral".

La adjudicación es por un **precio total máximo de Gs. 174.580.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Quinientos Ochenta Mil)**, incluido todos los impuestos.

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 116/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa PUBLICITARIA NASTA S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Publicitaria Nasta SA.
Silvia Delgado
26/09/16 15:46

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 255 /2016

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Radio para la Justicia Electoral" individualizado con ID Nro. 314704

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 26 de setiembre de 2016

Señores
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
RUC Nº: 80001437-5
Domicilio: ALEJO GARCÍA C/ RÍO DE LA PLATA – ASUNCIÓN
Telefax: (021) 424-707
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Radio para la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 116/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Estela Alfonso
26/09/2016
16:07 hs

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 256 /2016

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Radio para la Justicia Electoral" individualizado con ID Nro. 314704

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 26 de setiembre de 2016

Señores
APOLO 11 S.R.L.
RUC Nº: 80022850-2
Domicilio: JOSÉ E. RODO Nº 1110 ESQ. JOSÉ A. FLORES – ASUNCIÓN
Telefax: (021) 233-314
Presente:

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el presente escrito se comunica que la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Radio para la Justicia Electoral".

Se adjunta a la presente, copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de referencia y la Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 116/2016 de fecha 22 de setiembre de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
26/09/16
17:03

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contratación
Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.